



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01311794-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aranceles para la Carrera de Especialización en Esterilización, ello para el periodo comprendido entre marzo y julio de 2024

VISTO, la propuesta elevada por el Director de la Carrera de Especialización en Esterilización; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera de Especialización, con el objeto de atender las erogaciones emergentes de su dictado.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Comisión Académica Asesora para las Carreras de Especialización en Farmacia.

Que el planteo ha sido analizado convenientemente por esta Comisión.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 12 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Carrera de

Especialización en Esterilización, según se establece en el punto A del anexo ARCD-2024-21-E-UBA-DCT_FFYB, ello entre los meses de marzo y julio de 2024, aplicable a los alumnos de las cohortes correspondientes al año en curso y que abonen en término.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del mencionado anexo.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo determinado en la Resolución CD169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de Especialización en Esterilización, tomen razón la Secretaría de Posgrado, la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; y cumplido, archívese.

(posee archivo embebido)